

SACION.

10-00
1-00

todos los días,
gos.

DIARIO DE CUNDINAMARCA

Bogotá, lunes 14 de julio de 1873.

Se reciben suscripciones.—En Bogotá, en la IMPRENTA DE GAITAN, carrera de Nels
calle 1, número 18; fuera de Bogotá en las Agencias correspondientes.

Director i editor—J. B. GAITAN.

99
UERRA.

REZ,

REPUBLICA

14 A 1876

O

DINAMARCA

30

GAR.

lo hizo el
propone-
r a nues-
r raya
gran fes-

es menor
que lo hice
disponen
posible a
le dia de
e, i es de
nd de los
ion nom-
aboracion
nes dichu
responda
o, que se
cuentos

5 de julio

aniversario

la de usted
ive parti-
ted presi-
ucion del
encomen-
r Vicario
venerable
funcion
la Cate-

ato decir
de mi
operando
cional.

de pro-
guro ser-
ENTE,

la Bogotá

1873.

universario

nota de
que me

extrafimo
Capítulo,

enor de
dad del

stacion
nendo
dicado.

animar
por los

que por
injente

os hijos

de Colombia tenemos el imperioso deber
de conmemorar la fecha memorable de
nuestra emancipación política.

Con sentimientos de afeto i considera-
cion tengo el gusto de suscribirme su moi
obsecuente servidor.—SEVERO GARCIA.

Bogotá, 7 de julio de 1873.
Señor Presidents de la Comisión del aniversario
nacional:

Impuesto el Venerable Capítulo, a quien
accidentalmente me cabe la honra de pre-
sider, de su estimable nota de 4 del que
cursa, en que a nombre de la Comisión
que usted tan dignamente preside, lo exhorta
para que en unión del ilustrísimo señor
Arzobispo contribuyan para solemnizar el
glorioso 20 de Julio con la fiesta religiosa
que en ese dia debe tener lugar en la Ca-
tedral; tengo el honor de decir a usted
que, de acuerdo con el ilustrísimo señor
Arzobispo, hemos convenido en que se
haga la expresada fiesta religiosa, con toda
la solemnidad que permitan las circunstan-
cias, i a las ocho i media de la mañana,
como usted lo desea.

El Capítulo experimenta una positiva
satisfacción en contribuir por su parte a
honrar la memoria de los próceres de
nuestra independencia, no menos que la
fecha en que se dió principio a aquella.

Aprovecho esta ocasión para suscribirme
a usted, con sentimientos de la más alta
consideración, su muy obsecuente seguro
servidor.—SEVERO GARCIA.

Señor Rafael Pombo.

Mui estimado señor:—Tengo el honor
de contestar su atenta nota de ayer, mani-
festándole que me prestaré gustosa, en ob-
sequio del culto i de la patria, a vestir la
imágen de Santa Librada para la proces-
ión del dia 19.

Espero tenga usted la bondad de enviar-
me la imágen i las andas tan pronto como
le sea posible.

De usted atenta servidora.

TEÓFILA MARQUEZ DE SARAVIA.
Su casa, 5 de julio de 1873.

Bogotá, Julio 1.º de 1873.
Senores Presidente i Miembros de la Comisión
del aniversario nacional.

Al dirigirse ustedes a mí, entre otros
paisanos, encargándonos de construir una
columna o monumento que represente a
Antioquia en la vía de la procesión del
20 de julio, han adivinado mis deseos i
tocada la fibra mas sonora de mi corazón.
Todo antioqueño anhela no desperdiciar
ocasión ninguna de probar que en amor
patrio i en gratitud por los que nos legaron
los inestimables bienes de Independencia
i Libertad, nadie nos esceda.

Dol, pues, cordiales gracias por la dis-
tinción concedida a nosotros entre tantos
hijos de Antioquia que disfrutan hoy de las
delicias de la hospitaria i culta Bogotá;
i por mi parte haré lo posible por corres-
ponder a dicha distinción i a mis propios
deseos, sintiendo solo que por los escasos
recursos artísticos del país, que algunos
patriotas tratan ahora de desarrollar como
la civilización lo exige, no pueda prome-
ter a ustedes por monasterio un PANTOPO
ANTIOQUEÑO, i por consiguiente colombia-
no, de columnas de jaspe con las estatuas
de Corral, de Zea, de los Restrepo, de
Salazar, de José María Arribalza, de Dári-
la, de Uribe Restrepo, de Alejandro Vélez,
de Manuel París, de Líborio Mejía, del
héroe del Bárbara, del héroe de Ayacucho
i demás antioqueños que cooperaron a la
magna obra, coronadas con guirnaldas de

oro de nuestras minas que, por rico que
sea no aventaja en quílatas el espíritu na-
cional de nuestros corazones.

De ustedes hermano en Patria i atento
servidor—LUCANO PONADA.

REMITIDOS i ANUNCIOS.
REMITIDOS—Se insertan, precio ex-
men, a..... 3 3-00 columna.
ANUNCIOS Por la 1.ª publicación... 0-05 pesos linea
Por cada nueva id.... 0-02

32. Todo debe pagarse adelantado.

José ANAYA, que falleció ayer en
esta capital. Este compatriota desem-
peñó en el orden civil elevados em-
pleos como el de Presidente del Sena-
do de la República, i en el orden
eclesiástico ocupaba el importante
puesto de Dean del Capítulo metro-
politano, i era además Protonotario
apostólico. La ceremonia fúnebre fué
presidida por monseñor Arbelaez i
asistió a ella un numeroso concurso.

En la iglesia de San Carlos se han
verificado, tambien hoy, las exequias
de las señoras Benigna Salazar i Julia
Muñoz de Uribe, pertenecientes una i
otra a familias distinguidas de esta
ciudad.

Por tales pérdidas, sensibles bajo di-
ferentes respectos, presentamos nues-
tro pésame a los dudosos de los finados,
i deseamos para el espíritu de éstos el
descanso eterno.

REVISTA DE ACTOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD NACIONAL—El Poder Ejecutivo, en ejercicio de las facultades que le
concede la ley de 22 de setiembre de 1867 i
la de 30 de mayo de 1868, i en vista de las
leyes 94 i 98 del presente año, dictó con fe-
cha 10 del mes en curso un decreto por el
cuál se reforman algunas disposiciones del
de 3 de agosto de 1872 orgánico de la Univer-
sidad Nacional. Conforme al nuevo decreto
los Catedráticos serán elegidos por el Direc-
tor general de la Instrucción, de las tías
que le pase la Junta de inspección i gobierno; i
pero el Director puede pedir hasta dos tías
mas, si así lo estimare conveniente. El Co-
sejo de cada escuela se compone de los Cate-
dráticos que se hallen en ejercicio. El desti-
no de Catedrático es compatible con los de-
mas de la Escuela i los sueldos son acumula-
bles hasta la suma de \$1440 anuales. La
habilitación de cursos puede permitirse en
cualquier tiempo por causas graves a juicio
de la Junta de inspección i gobierno. Los
individuos que hayan obtenido grados acadé-
micos en países extranjeros o en colegios o
corporaciones establecidos en la República,
pueden habilitarlos en la Universidad exhibi-
endo sus títulos i sufriendo los exámenes.
Se admitirán en la Universidad hasta 72 alum-
nos internos costeados por la República, a
razón de ocho por cada Estado, los cuales
serán designados en los términos que lo dis-
pongán las legislaturas. Los derechos que
cobra la Universidad por servicios extraordi-
narios, se reducen a los siguientes:

- 1.º Por cada inscripción en un curso, cua-
renta centavos;
- 2.º Por cada nueva copia de una inscrip-
ción, ochenta centavos;
- 3.º Por cada inscripción extraordinaria,
ochenta centavos;
- 4.º Por cada habilitación, tres pesos;
- 5.º Por cada examen preparatorio, seis
pesos;
- 6.º Por cada examen general de grado,
veinte pesos.

7.º Por cada examen general de incorpora-
ción de grado, treinta pesos.

8.º Por cada título que se expida, dos pesos.
Los alumnos oficiales están eximidos de
tales derechos, i la Junta de inspección i
gobierno puede también eximir de ellos a los
notoriamente pobres i de conducta intachable.

TESORERIA GENERAL DE LA UNION—Había
en caja en aquella oficina en 9 de julio, pesos
53.234-72 cs.

INVITACION A CONTRATA—Las personas que
quieran hacer propuestas para suministrar
alimentos a los alumnos internos de la Es-
cuela de Literatura i Filosofía de la Uni-
versidad nacional, en el año económico que
principiará el 1.º de setiembre próximo,
pueden dirigirse al Rector de la Uni-
versidad hasta el 10 de agosto. (Diario Oficial
número 2,902.)

LÍNEAS TELEGRÁFICAS—Por decreto de 9.